



La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan a la Oficina de Control Interno.

En el presente informe no se tienen en cuenta 5 radicaciones que ingresaron con código 92000, al ser pruebas de funcionalidad del aplicativo. En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada en el informe.

[Registro Público Derechos de Petición de Carácter General Junio 2017](#)



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

4/4
OFICIO
2017-01-352639
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Atentamente,

GUETTY MAGNOLLY CAYCEDO CAYCEDO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano



**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

